



EXP-UNC:0002731/2017 2016

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba,  
**08 MAR 2017**

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se aconseja el otorgamiento de licencia por maternidad -1º y 2º Período-, a la agente de esta Facultad Lic. María Virginia Pincin desde el 19 de diciembre de 2016 hasta el 16 de junio de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 10 "G", del Decreto N° 366/06; por ello,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo conforme el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, correspondiente al 1º y 2º Período de maternidad por el término de ciento ochenta días (180) a la agente de esta Facultad, Lic. María Virginia Pincin (Legajo N° 47373), desde el 19 de diciembre de 2016 al 16 de junio de 2017.

Art. 2º.- Comuníquese, y archívese.

  
Cr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Dra. MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°  
MC

**102**